

SEÑOR.
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE COTORRA- CORDOBA
E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA LEGAL NIT 901389398-4
DEMANDADO	RUTH REBECA RODRIGUEZ PADILLA, identificado cedula # 34.967.578
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	23300-4089-001-2021-00255-00
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde el 02/07/2021 HASTA 02/08/2021

CAPITAL	INTERES CORRIENTE 1.5%	TOTAL PLAZO
\$ 8.000.000,00	\$ 120.000,00	\$ 120.000,00
	meses plazo	
	1	

- De los INTERES MORA desde el 02/08/2021:

18,29%	AGOSTO	2021	31	2,29%	\$ 8.000.000	\$ 188.996,67
18,35%	SEPTIEMBRE	2021	30	2,29%	\$ 8.000.000	\$ 183.500,00
18,09%	OCTUBRE	2021	31	2,26%	\$ 8.000.000	\$ 186.930,00
17,84%	NOVIEMBRE	2021	30	2,23%	\$ 8.000.000	\$ 178.400,00
Total						\$ 737.826,67

GRAN TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio): \$ 8.857.826

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez,
Atentamente,


JUAN CARLOS BERASTEGUI PACHECO
C.C.10.771.851 DE MONTERIA
T.P. 325.465 del C.S de la J
Jucabepa@hotmail.com